



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA QUIÑONERÍA

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

La Quiñonería, a 24 de febrero de 2015.—El Alcalde, Diego Tena Hidalgo.

780

BOPSO-29-09032015